



Paraguai Retã
Mburuvichaheve
REMBIAPAITA
YKEKOHA
Presidencia de la
República del Paraguay
GABINETE
SOCIAL

 **TETÃ REKUÁI**
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME AII N° 15/2022 RACIONALIZACIÓN DE GASTOS – EJERCICIO FISCAL 2022 LEY N° 6873/2022, ART 222



[Signature]
Auditor Social Interno
Auditor Social
Presidencia del Gobierno Social
República de la República



Paraguái Retã
Mburuvichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**INFORME AII N° 15/2022 - 2022
RACIONALIZACIÓN DE GASTOS
LEY N° 6873/2022, ART 222
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**



Gabriela Topacio Coimán
Auditora Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

2022



INFORME AII N° 15-2022 RACIONALIZACIÓN DE GASTOS

LEY N° 6873/2022, ART 222

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

I. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento a la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022”., cuyo artículo 226 dispone: “La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente Ley”.

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022” establece en su artículo 222: “De las Políticas de racionalización de gasto. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de racionalización de gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán publicar las medidas adoptadas”:

El Decreto N° 6581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022”, en su anexo A, CAPÍTULO 16 - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – establece:

“Reglamentación Artículos 222 y 268 Ley N° 6873/2022.

Art. 422.- *El Plan de Racionalización del Gasto de los OEE deberá contener entre sus medidas, acciones y sanciones concretas y tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de:*




Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



a) Comunicaciones

Los OEE deberán establecer medidas y acciones tendientes al uso racional, ahorro y contención de gastos de teléfonos u otros medios de comunicación tales como, restricciones para el uso de líneas bajas a través de la implementación de temporizadores en las oficinas administrativas, con excepción de aquellas oficinas que realizan atención de usuario o al público.

b) Energía Eléctrica:

Promover y tomar medidas para que una vez finalizadas las actividades laborales de los funcionarios que cuentan con oficinas propias, apaguen las luces y aires acondicionados de dichas oficinas, así como de las áreas que ya no tengan movimiento de trabajo.

c) Equipamiento Informático:

Promover el ahorro en el consumo de energía y conservación de dicha infraestructura de operación; apagando los equipos informáticos, concluida la actividad de trabajo de quienes los ocupan. Revisar los planes de adquisiciones y mantener actualizadas las especificaciones técnicas para no adquirir equipos obsoletos, en coordinación con el MITIC.

d) Mantenimiento:

Elaborar un programa específico de mantenimiento preventivo y correctivo tanto para Bienes Muebles como Inmuebles, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a este rubro.

e) Papelería e insumos para Oficina:

En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020 «DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL» y su reglamentación, los OEE a través de sus UAF'S y/o SUAF's deberán emitir criterios de racionalización y optimización para el suministro de papelería e insumos de oficina, partiendo de un análisis de los consumos por unidad promedio e inventarios existentes, con el objeto de que a las distintas reparticiones se le dote de la cantidad necesaria para su operación, para evitar excedentes y desperdicios. Los OEE deberán presentar un Plan de Adecuación a la Digitalización de Trámites,



Topacio Colmán
Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



conforme a la Ley N° 6562/2020 al MITIC e implementar progresivamente el uso de la firma digital.

f) Combustibles y Lubricantes:

Las UAF's y SUAF's deberán implementar estrategias y planes para el uso racional del combustible suministrado a cada repartición de acuerdo con el número de unidades móviles que les han sido asignadas o, en su caso, analizar las posibilidades de administrar la prestación de los servicios de transporte desde la SUAF, dependiendo de las dimensiones del OEE.

g) Viáticos

La financiación para la capacitación y adiestramiento, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de cada funcionario permanente y personal contratado, designado por su repartición, se regirá de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- g.1)** si no dispone de ningún tipo de financiación, se le asignarán los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto y la matriculación correspondiente;
- g.2)** si dispone de pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;
- g.3)** si tiene cubierto los pasajes y la alimentación, el setenta por ciento (70%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;
- g.4)** si dispone de los pasajes, alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente decreto;
- g.5)** si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente decreto; y
- g.6)** cuando no se contemplen los costos de la matriculación para la capacitación correspondiente a los puntos **g.2)**, **g.3)**, **g.4)** y **g.5)**, los mismos podrán ser asumidos por la institución.

Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría «Funcionario» de la «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» (B-03-02),



[Handwritten signature]
Gabinete Social - Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de “participante”. Se tomará como referencia de eventos de capacitación los citados en la Clasificación de los eventos de Capacitación prevista en el Subcapítulo 04-11 de este Decreto

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

* OBJETIVO GENERAL

Realizar una revisión del cumplimiento de las Políticas y Planes de Racionalización de Gastos del ejercicio Fiscal 2022, establecidos en el artículo 222 de la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022”., en la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

* OBJETIVO ESPECIFICO

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- ✓ Verificar la Existencia de un Políticas y Planes de racionalización de Gastos en la Institución para el Ejercicio Fiscal 2022
- ✓ Verificar la existencia de acciones institucionales en el marco de las políticas de racionalización de gasto preestablecidas en el artículo 222 de la Ley N° 6873/2022.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Las áreas sometidas a esta revisión son:

- Coordinación de Administración Financiera
 - a.) Administración de Recursos Financieros
 - b.) Gestión y Desarrollo de las Personas
 - c.) Unidad Operativa de Contrataciones



[Handwritten Signature]
Gastón Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



IV. DESARROLLO

En el marco de las normativas transcriptas, y conforme a la verificación del cumplimiento de las mismas, esta auditoría Interna, ha emitido el Memorándum AII N° 97/2022 dirigido a las diferentes áreas de la Institución solicitando información sobre la existencia de un Plan de Racionalización de Gastos en la Unidad Técnica para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a las normativas vigentes.

En atención a dicha solicitud, la Coordinación de Administración y Finanzas ha informado sobre la existencia de acciones tendientes a la racionalización, la cual se transcribe:

“En atención a dichas solicitudes de información, la Coordinación de Administración y Finanzas ha respondido a través del Memorándum CAF N° 340/2022, que se han llevado acciones de racionalización de Gasto las cuales se transcriben a continuación:

“Al respecto, se informa las acciones llevadas a cabo por la Coordinación de Administración y Finanzas tendientes a la racionalización de Gasto durante el ejercicio Fiscal 2022:

- *Se socializó la Circular DE N° 01/2022, en la que se solicitó que al final de la jornada laboral se apaguen y desconecten todos los equipos electrónicos e informáticos, entendiéndose computadoras, notebooks, impresoras, cargadores de celular, aires acondicionados, entre otras.*
- *Se solicitó los llamados a fin de realizar el mantenimiento de equipos informáticos, muebles, así como el rediseño de las oficinas*
- *Con relación a insumos y útiles de oficina, se procedió a cruzarlo solicitado con lo disponible en el depósito y sólo se hicieron llamados de los insumos y útiles de oficina que faltaban.*
- *En cuanto a la utilización de combustibles y lubricantes, se procedió a planificar el uso de los vehículos de acuerdo con la cantidad de pasajeros. Por ejemplo, si la cantidad de pasajeros fue mayor a 3, se destinó la camioneta H1 (con capacidad de 12 lugares), evitando así el uso de más vehículos para el traslado.*
- *Se elaboró un reglamento interno de viáticos, que si bien se tuvo en cuenta lo establecido en los siguientes documentos: Decreto Reglamentario N° 6581/2022,*



[Firma]
5
Jorge Propacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Decreto N° 6688/2022, Ley N° 6511/2020 y Decreto N° 5076/2021, fue racionalizado al máximo a fin de que se pueda cumplir con los objetivos trazados a un bajo costo.

- *No se realizó contrataciones de servicios de telefonía celular corporativa*
- *Los servicios de internet y VPN fueron contratados con COPACO S.A.*
- *No se realizaron llamados para la contratación de Pólizas de seguro de vida para los funcionarios*
- *No se realizaron llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles o cualquier otro medio masivo de comunicación u otra forma de expresión audiovisual.*
- *No se adquirieron periódicos ni uniformes institucionales para los funcionarios*
- *La racionalización de las horas extraordinarias y adicionales se realizó en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que disponemos de poco personal y muchos de ellos realizan más de una función.”*

Conforme se pudo constatar de las acciones descritas por la Coordinación de Administración y Finanzas en el marco de acciones de racionalización de gastos en el Ejercicio Fiscal 2022, las siguientes acciones:

- a) A través de la Circular DE N° 1/2022 se establecieron y socializaron acciones tendientes al ahorro de energía en la institución a través de la desconexión de equipos informáticos y apagado de aires acondicionados una vez que ya no se utilicen.
- b) A través de los Memorándums CAF N°

Asimismo en atención al pedido de información de esta auditoría interna a través del Memorándum AII N° 97/2022, sobre las políticas y plan de racionalización de gastos, el departamento de gestión y desarrollo de las personas ha remitido el Memorándum GS/CAF/DGDP/N° 277/2022 en el cual informan sobre el procesamiento de horas extraordinarias y adicionales en la institución, no pudiendo evidenciarse la existencia de un plan de racionalización.



Prospicio Colmán
Gabinete Prospicio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



El citado pedido de información sobre la existencia de políticas, planes y/o acciones de racionalización de gastos en la Institución fue remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, no habiendo dado respuesta la misma, por lo cual esta auditoría Interna no encuentra evidencias de planes y/o acciones de racionalización desde la unidad Operativa de Contrataciones.



Lucía Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



V. CONCLUSIÓN

Esta Auditoría Interna, en cumplimiento al artículo 226 de la Ley N° 6873/2022 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022*”, ha llevado a cabo una revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos en la Unidad Técnica del Gabinete Social durante el Ejercicio Fiscal 2022, pudiendo constatar que si bien no se ha aprobado una política ni el plan de racionalización de gastos 2022, se pudo evidenciar que se han llevado a cabo acciones aisladas con la finalidad de racionalizar gastos.

Por lo que esta auditoría **recomienda** tomar las medidas correctivas pertinentes para en el primer trimestre del año 2023 y que sea aprobado el respectivo plan de racionalización 2023, conforme a los lineamientos de la Ley del PGN y su Decreto reglamentario 2023.

Es mi informe

Asunción, 26 de diciembre de 2022



Esp. Gabriela Topacio Colmán
Encargada Interina de la Auditoría Interna
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República